Organismo: 20 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Contrato/Convenio No.: 23SS111B1465 de 2023

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3: ORIENTE

EVENTOS: ADICIÓN __ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ___ REINICIO___
Numero Consecutivo: Prórroga No. 1

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

DOCUMENTO	MARCAR X - N/A
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	X
ACEPTACION DEL CONTRATISTA O ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO	X
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO	X
CDP QUE RESPALDA ADICION	N/A
CRONOGRAMA	X
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	X
CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)	X
CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)	X
CONSTANCIA DE CONSULTA POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)	X
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y FONDO DE SOLIDARIDAD (CUANDO APLIQUE).	X
FOTOCOPIA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR (CUANDO APLIQUE)	X
CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (CUANDO APLIQUE)	X
ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	X
CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	X
RPC (CUANDO APLIQUE)	N/A
MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)	X
ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)	N/A
GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)	X
FORMATO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)	X

	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	23SS111B1465 de 2023		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	01/11/2023		
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3.					
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		15378			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378		
		NIT	901763954-3		
VALOR [$]:		INICIAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESCISIETE PESOS ($445.039.517) CON IVA INCLUIDO POR VALOR DE SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($71.056.730).		
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A		
			INICIO	03/11/2023	
			TERMINACIÓN INICIAL	25/12/2023	
		PRÓRROGAS 1	INICIO	N/A	
			TERMINACIÓN INICIAL	N/A	
		SUSPENSIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			25/12/2023		

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.	1

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del "Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal" actualizado con sus respectivos anexos.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1. Prorroga 30 días; 26 de diciembre de 2023 al 24 de enero de 2024					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Solicitud de Prórroga N°1				

	Se solicita una prórroga por treinta (30) días, hasta el 24 de enero de 2024
OBSERVACION	La cláusula Cuarta– Plazo del Contrato, quedaráasí: Prorróguese el plazo de ejecuciónpor treinta (30) días, hasta el 24 de enero de 2024, contados a partir del día calendario siguiente a la finalización del plazo inicial.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Con ocasión de la solicitud realizada el 11 de diciembre de 2023, comunicado con radicado CC15372-061 *Solicitud de Prórroga del Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023*, por parte del contratista Consorcio Cocorná 15372, contrato suscrito con el Departamento de Antioquia, que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3: ORIENTE"., mediante la cual se expone la necesidad de una Prórroga No. 1 por treinta (30) días, quedando cómo fecha de terminación el 24 de enero de 2024.

Para tal efecto, la interventoría a cargo del CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378, emitió concepto favorable el 11 de diciembre de 2023, mediante comunicación con radicado No. CM15378- 067.

Como consecuencia de lo anterior la interventoría considera pertinente que para darle continuidad al control y seguimiento del Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023, se otorgue la Prórroga No. 1) al contrato de interventoría hasta el 24 de enero de 2024.

Justificación Técnica:

Una vez realizado la revisión y ajuste de los diseños, se encontraron algunas situaciones que en conjunto han obstaculizado la fluida continuidad de las obras del contrato en los tiempos establecidos, generando un replanteo en las fechas de terminación contractual, tales como:

- Red de acueducto veredal y domiciliarias tramo Cocorná

  De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que dicho componente no está descrito en los estudios y diseños del proyecto, por ende, no se encuentra reflejado en las cantidades contractuales, será hará necesario contemplar una Obra Extra para realizar el traslado de la tubería que permita la ejecución de las obras.

  Se identificó la existencia red de acueducto veredal en tubería de PVC-P entre 1", 34" y 12", en su mayoría sobre el costado derecho de la vía, con profundidades variables, e incluso en algunos lugares expuesta. Además, en un estado cristalizado por sus aproximadamente 35 años de existencia y de la cual no se tienen planos de esta, teniendo en cuenta que dicho componente no se contempló dentro de la estructuración del proyecto y por ende no se encuentra reflejado en las cantidades contractuales, será necesario contemplar una Obra Extra para dar nuevo lineamiento a la tubería que permita la ejecución de las obras.

  De acuerdo a lo anterior y con el de identificar la red de acueducto, en compañía del fontanero, se realizaron, según sus indicaciones algunos apiques a lo largo de la vía, desde el cero de la intervención K1+070 hasta la abscisa K1+ 790, siendo esta última marcada por el fontanero.

- Revisión topografía e implementación de diseños tramo Cocorná

Después de realizar las siguientes actividades de trabajo en campo: levantamiento corredor existente, verificación de poligonal de amarre, abscisado del proyecto cada 50 m, implantación del diseño del corredor, localización de chaflanes cada 10 m, levantamiento de redes, paramentos, cerramientos, muros existentes, accesos, portones,localización de obras hidráulicas y muros de contención se evidenció de acuerdo a la localización de los chaflanes de cortes, que los anchos de diseño están siendo restringidosa lo largo del tramo objeto de pavimentación, toda vez que se presentan invasiones al derecho de vía por postes de cableado de energía, rampas de accesos a predios, muros de cerramiento de fachadas y la presencia de taludes en los que se contemplaron cortes considerables por parte del diseñador, con requisición de predios, mas no se definieron obras de estabilización.

Se evidenció de acuerdo a la localización de los chaflanes de cortes, que los anchos de diseño están siendo restringidos a lo largo del tramo objeto de pavimentación, toda vez que se presentan invasiones al derecho de vía por postes de cableado de energía, rampas de accesos a predios, muros de cerramiento de fachadas y la presencia de taludes en los que se contemplaron cortes considerables por parte del diseñador, con requisición de predios, mas no se definieron obras de estabilización.
En especial, el tramo más crítico es el comprendido entre el K1+540 a la K1+600, donde el ancho mínimo encontrado en campo fue de 2.1 metros, en la abscisa K1+590. Tal como se detalla en la siguiente figura y foto, en dicho tramo, el diseñador contempló requisición predial sobre el costado izquierdo (franja azul) sentido Cocorná – El Ramal (Granada), mas no se definieron obras de estabilización.

- Afectaciones posteriores a los diseños tramo Cocorná

Es importante anotar, que se han evidenciado algunas pérdidas de banca originadas posterior a la definición de los diseños, por lo cual, no se encuentran incluidas en estos y, por ende, no se ven reflejadas en el presupuesto contractual objeto del contrato de la referencia.
En especial, en el sitio crítico K2+120, no se contempló ninguna obra de contención y el alineamiento de la vía, contemplada en diseños, pasaría justo por encima de la salida del box culvert de la foto siguiente. Anotando que un tramo de por lo menos 100 metros, desde la K2+020, sufrió cambios drásticos en los taludes inferiores, por cuenta de una avenida torrencial que, según la comunidad, acaeció en el sitio hace menos de 2 años.
En conclusión, la etapa de revisión y ajuste a los diseños ha tomado un mayor tiempo de ejecución, toda vez que el escenario encontrado por la consultoría al momento de definir los diseños, ha cambiado de manera drástica. Lo que ha requerido una revisión detallada de la implantación del diseño y el análisis comparativo de este versus la realidad actual del terreno, con el fin de encontrar una posible solución que permita la ejecución del diseño, tratando que sea lo más ajustado a lo definido por el consultor.

- Revisión y definición de la zona de depósito de material excedente (ZODME) para el tramo de Cocorná y San Carlos

Cocorná: En recorrido de reconocimiento del área de influencia del proyecto realizado el 27 de octubre de 2023, desde El Ramal (Granada) hacia Cocorná, se evidencia que el mal estado de la vía no permite el tránsito de vehículos pesados por la presencia de varias pérdidas de banca y un asentamiento de banca considerable al inicio del trayecto; además se estaría incrementando el deterioro de vía y exponiendo a que haya una pérdida mayor de la sección de vía o un accidente. En recorrido realizado el 21 de noviembre de 2023 junto con personal técnico y ambiental de la Interventoría, se localiza el acceso al ZODME (K12+300) sobre la vía que conduce de San Carlos a Granada y se valida que el mal estado de la vía hace inviable el movimiento de volquetas cargadas al sitio de depósito señalado por el Consultor.
Adicionalmente no se puede ingresar a este predio, pues en la actualidad, los rieles de acceso se encuentran en mal estado y cuya pendiente lo hace inaccesible.

San Carlos: Se realizó acercamiento con la empresa TRANSAGREGADOS de San Carlos para el depósito de material excedente de la excavación. TRANSAGREGADOS cuenta con permiso emitido por CORNARE como RDC. Este lugar se encuentra a 22 Km del corregimiento de EL Jordán. De acuerdo a lo anterior, encontramos dos limitaciones, una la distancia y la segunda corresponde al gran deterioro de la vía de acceso, en consecuencia, se decide continuar con la búsqueda otros predios para ser usado como ZODME
Por otro lado, se ha venido realizando la búsqueda exhaustiva de predios para disposición final del material proveniente de la excavación de manera infructuosa, teniendo en cuenta que la mayoría de predios de la zona se encuentran en proceso de legalización por parte de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, por lo tanto, no se tienen documentos legales de los predios en la gran mayoría de los casos.
Por medio de la ayuda de catastro municipal de la alcaldía de San Carlos, hemos realizado búsqueda de predios con documentación al día sin éxito

- Permiso de ocupación de cauce proyecto − Tramo Cocorná

La gobernación se encuentra tramitando los respectivos permisos de ocupación de cauce ante CORNARE para la construcción de las obras hidráulicas tipo alcantarilla, proyectados según los diseños, como se indica en el cuadro

#OH	ABSCISA	TIPO	TRATAMIENTO	OCU CAUCE	DISEÑO CONSULTOR
1	K1+117	ALCANTARILLA	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	900MM
2	K 1+210	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
3	K 1+253	ALCANTARILLA	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	900MM
4	K 1+320	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
5	K 1+393	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
6	K 1+458		CONSERVAR	NA	BOX 2 x 2.3
7	K 1+518		CONSERVAR	NA	900MM
8	K 1+557	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
9	K 1+640	ALCANTARILLA	NUEVA	PENDIENTE	900MM
10	K 1+676	ALCANTARILLA	REEMPLAZAR	NA	900MM
11	K 1+743	ALCANTARILLA	REEMPLAZAR	NA	900MM
12	K 1+860	ALCANTARILLA	NUEVA	PENDIENTE	900MM
13	K 1+940	ALCANTARILLA	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	900MM
14	K 2+053	BOX 1.5X1.5	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	900MM
15	K 2+079	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
16	K 2+111	BOX 2 X 2	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	BOX 1.5 x 1.5
17	K2+210	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM

En algunas de las obras hidráulicas, se ha dificultado contactar a los propietarios para realizar las inspecciones de obras y levantamientos topográficos. Estas actividades deben realizarse previa firma de los permisos de intervención de predios por parte de los propietarios, toda vez que en su mayoría son fincas de uso recreativo que no se encuentran habitadas al 100% del tiempo. Por ejemplo, propietarios que se encuentran por fuera del país.

De acuerdo a la información suministrada por el área ambiental de la gobernación, Cornare realizó visita inspección y anunció unas observaciones, las cuales, la gobernación responderá con el fin de que la entidad emita el respectivo permiso.

Es de aclarar que los permisos emitidos por Cornare son importantes para la ejecución del proyecto, puesto que condiciona el inicio de la actividad de obras hidráulicas y la realización posterior de las obras de pavimentación. Es claro que se debe cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados a la Gobernación para la ejecución del contrato, en consecuencia, se espera la pronta emisión de dichos permisos.

Entendemos que inicialmente esta actividad no es ruta crítica, sin embargo, puede llegar serlo si la Corporación Cornaré no emite prontamente dichos permisos debido a sus procesos internos.

- Dificultad en la suscripción de actas de vecindad para el frente de Cocorná y San Carlos

  Esta actividad se ha visto afectada y causado retraso en la elaboración debido a que existen predios sin certificado de propiedad y/o compraventas, zonas no permitidas por la normativa (presencia de afluentes) y zonas de difícil acceso

  Cocorná: Para esta actividad, iniciada el pasado 14 de noviembre se tiene contemplados 39 predios como línea base para la elaboración de actas de vecindad, 24 suscritas entre las partes, 10 pendientes por firma de propietarios y 05 actas pendientes de elaborar, de las cuales:

- 1 casa desocupada
- 1 el propietario pidió levantar acta de fachada porque no se encuentra en la zona
- 1 citada para el lunes 11 de diciembre
- 1 el señor no puede sino hasta el miércoles 13 de diciembre
- 1 pendiente levantar un acceso.

San Carlos: hemos tenido una situación compleja, toda vez que, existe poco interés por parte de los residentes se la zona, teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a mayordomos por las grandes extensiones de tierra y porque los dueños originales de los predios no se encuentran en el país o no viven permanentemente en El Jordán, predios sin certificado de propiedad y/o compraventas, zonas no permitidas por la normativa (presencia de afluentes) y zonas de difícil acceso

- Revisión y ajustes a diseños tramo Cocorná y San Carlos

Cocorná: se ha venido realizando, con nuestros especialistas, la revisión y ajuste a los diseños aportados por la Gobernación de Antioquia, de los cuales se han logrado los siguientes avances:

- Revisión a los diseños y propuesta de ajuste a la estructura de pavimento
- Propuesta de ajuste a filtros longitudinales
- Revisión de la capacidad hidráulica de las obras definidas y recomendaciones

Es importante recalcar en este punto que será necesaria la reubicación de la obra hidráulica tipo alcantarilla #2, toda vez que se evidenció que donde se proyecta el descole se construyó una vivienda.

San Carlos: Una vez revisada la información contenida allí, se llega a conclusión que no es suficiente para desarrollar el proyecto correspondiente al frente de obra EL Jordán, por no contar con información de topografía del tramo a intervenir, estudios y diseños hidráulicos que dieran a conocer la proyección de la construcción de los canales disipadores o en su defecto un diseño que soportara la construcción de obras transversales futuras; no se encontró la información de suelos referente al tramo de intervención y no se encontró un diseño de pavimentos y ningún tipo de planos con los cuales se pudiera dar inicio a las actividades constructivas.

Partiendo de los diseños tipo, y a consideración de la interventoría, para la intervención vial, se realiza la contratación de la firma SPT para la elaboración del diseño de pavimento rígido, iniciando con la toma de CBRs en campo. Una vez se tiene los resultados se procede a realizar el diseño de la estructura de pavimento, la cual fue presentada a la Interventoría y esta hizo las respectivas observaciones, entre ellas estaba que se debía realizar un estudio de tránsito para tener el tránsito real que va a pasar por la vía y así hacer un diseño acorde con el tráfico que transita por la vía. Teniendo en cuenta esta observación se procedió hacer el estudio y hasta la presente fecha de entrega de la solicitud se están haciendo los aforos.

El contratista de obra Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023 para terminar las obras

requiere una prórroga del contrato de obra hasta el 24 de enero de 2023.
Lo anterior nos llevó a considerar necesario y pertinente avalar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 23SS111B1465 de 2023, hasta el 24 de enero de 2024 de acuerdo con el cronograma y programa de inversión ajustado por el Contratista,esto con el fin de realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023.

Justificación Presupuestal:
Condiciones iniciales según propuesta económica Contrato de Interventoría No. 23SS111B1465 de 2023

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
PERSONAL PROFESIONAL	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)	$ 221.468.027,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)	$ 152.514.760,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 373.982.787,00
IVA = 19% * (C) = (D)	$ 71.056.730,00
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)	$ 445.039.517,00

Teniendo en cuenta que la interventoría cuenta con los recursos para seguir realizando el seguimiento al Contrato de Obra N° 4600016585 de 2023, en el tiempo solicitado por el contratista, es de aclarar que no se requieren recursos adicionales.

Justificación Jurídica:
Cabe precisar que esta petición se fundamenta en lo preceptuado en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que indica: (…) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
Dado lo anterior, la interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378, solicita al Departamento de Antioquia, prorrogar el contrato No. 23SS111B1465 de 2023 hasta el 24 de enero de 2024 para dar continuidad al seguimiento al Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, como supervisor del contrato de interventoría N° 23SSS111B1465 de 2023, considero viable otorgar la prórroga del mismo.

4. ANEXOS

Instrucción: (Documentos mínimos requeridos)

- *Formato Lista de chequeo de modificación*
- *Solicitud del contratista para prórroga al contrato de interventoría.*
- *Informe de seguimiento a la contratación No. 1*

- *Constancia de consultas:*

1. *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
2. *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
3. *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
4. *Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).*

- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista.*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	Póliza de Cumplimiento Nº 21-44-101429075 Póliza de RCE N° 21-40-101221646 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
Cumplimiento	Ampliar la vigencia de los amparos conforme al tiempo de prórroga 1. Cumplimiento del contrato 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 3. Calidad de servicio 4. Predios labores y operaciones 5. Daño emergente y lucro cesante 6. Perjuicios extrapatrimoniales

Para constancia, se firma la presente acta el:

_____

Nombre: URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**1**					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	03/11/2022		Hasta:	30/11/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	03/11/2023		Hasta:	30/11/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**		23SS111B1465	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		01/11/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				CONCURSO DE MÉRITOS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CON-15378	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				3/11/2023	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO TIPO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3: ORIENTE					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			CONSORCIO MANTENIMIENTO 15378	
	NIT			901.763.954-3	
VALOR [$]:	INICIAL:			CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESCISIETE PESOS (**$445.039.517**) con IVA incluido por valor de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (**$71.056.730**)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:			N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500061586	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			27/10/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE ACTA DE INICIO	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			3/11/2023	25/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**

		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	25/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCION FISICA	47%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS	24,84%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Durante la ejecución del presente periodo, se han desarrollado por parte de la Interventoría las siguientes labores

- Revisión de las hojas de vida del personal profesional mínimo del contratista requerido en el anexo técnico (80% de avance; aprobadas hojas de vida de Director, Residentes (2), Profesionales Ambientales (2), Profesionales Sociales (2), Tecnólogo SST, Tecnólogos Civiles, pendientes Profesional SST y Tecnólogo Civil frente San Carlos
- Revisión de la relación del equipo mínimo obligatorio (50% de avance; contratista aportó la lista de equipo mínimo requerido según anexo técnico "Maquinaria mínima del proyecto".
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. (80% avance; contratista entrega la documentación, la interventoría revisa y presenta observaciones, contratista en etapa de ajuste)
- Verificación del Programa de Obra (Se encuentra en revisión por parte de la Interventoría, se solicitó al contratista que su elaboración y entrega esté avalada por el profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional) en cumplimiento del factor de calidad.
- Revisión de Plan de manejo de tránsito – PMT (pendiente; se solicitó al contratista que se ajustará a las nuevas condiciones encontradas en obra.
- Revisión del Plan de Manejo Ambiental, se ha realizado observaciones al documento y el contratista ha realizado la subsanación de los informes, por el momento se ha entregado la versión 2 de este informe y la Interventoría está haciendo la revisión.
- Revisión del Plan de Gestión social, se ha realizado observaciones al documento y el contratista ha realizado la subsanación de los informes, por el momento se ha entregado la versión 2 de este informe y la Interventoría está haciendo la revisión.
- Revisión del Plan SST, se ha realizado observaciones al documento y el contratista ha realizado la subsanación de los informes, por el momento se ha entregado la versión 2 de este informe y la Interventoría está haciendo la revisión.
- Revisión ajustes a los diseños

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad.	47%	47%	La interventoria ha cumplido cabalmente con este compromiso	Durante el periodo la interventoría verifica y controla el inicio del mejoramiento de las condiciones de transitabilidad en el sector K15+700, donde se presenta estrechamiento de la calzada por material caido del talud superior sobre la banca, sector saturado y de difícil transitabilidad.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), asi como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	

4. Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	Durante el presente periodo la interventoría solo vinculó Director e Ingeniero Residente de Interventoría. Lo anterior, según anexo técnico propuesta económica e indicaciones de la supervision.
5. Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
6. Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
7. Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	Durante el presente periodo Verificó y medió en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra para la pre-acta y acta de pago
8. Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	47%	47%	Informe semanal, mensual y actas de reunión	Durante el presente periodo la interventoria no informó la necesidad de realizar reprogramación de obra.
9. Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su aprobación.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	Durante el presente periodo la interventoría informó la necesidad de la revisión y/o calibración de los diseños
10. Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a	47%	47%	N/A	

ello haya lugar.				
11. Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
12. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las medidas generales que deben adoptar los líderes de obra (Director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento poscontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	N/A	N/A	N/A	El contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual.
14. Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios de suelos y recomendación de cimentación para estructuras de contención definidas en el documento "Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia", así como respecto de los estudios y diseños específicos entregados y/o ajustes a los mismos realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
15. Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e			La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	

informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	47%	47%		
16. Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas, así como el consolidado de vías mantenidas.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
17. Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría, así como por el supervisor cuando éste de visita en el proyecto.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	La interventoría realizó el diligenciamiento diario de la Bitácora de la obra. Ver Anexo del Informe mensual.
18. Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300 ppp, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra.	47%	47%	La interventoria ha cumplido cabalmente con este compromiso	
19. Llevar el registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo	47%	47%		

estipulado en el manual de identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia y el manual de obra pública de la Secretaría de Infraestructura.				
20. Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
21. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
22. Suministrar las evidencias de gestión, así como los respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	47%	4%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
23. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente la revisión, ajuste y/o elaboración de los estudios y diseños que ejecute el contratista de obra, en todo caso se entiende que el contratista asume toda la responsabilidad de los resultados de los estudios y diseños revisados, ajustados y/o elaborados, así como la				

implementación de mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionabilidad de tales obras: las cuales serán objeto de seguimiento vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a lso estudios y diseños aprobados, deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	47%	47%		
24. Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría ambiental (mensual y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento a la implementación del del Plan de Manejo Ambiental (PMA) o Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), se debe presentar de manera individual, aparte del informe técnico de avance mensual, del Informe Social y del Informe SST que a su vez contiene un capítulo especial para el PAPSO, los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones contenidas en	47%	47%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	

la circular K2017090000506 de 2017 "Pautas para la entrega de documentación en el archivo de gestión de contratos de la SIF				
TOTAL	**47%**	**47%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo se tuvo vinculado por parte de la Interventoría un profesional en el área Social, el proyecto requiere mantener informada a la comunidad mediante reuniones.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo se tuvo vinculado por parte de la Interventoría profesionales en el área Ambiental. En relación a los trámites y permisos ambientales, se realizó por parte de la Dirección de Gestión Social y Ambiental, la radicación de los documentos necesarios para la solicitud de los permisos de ocupación de cauce

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo se tuvo vinculado por parte de la Interventoría un profesional en el área SST. Se mantuvo todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. La interventoría garantizó los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual y todo el personal está debidamente identificado por escarapelas y petos o chalecos

Por otra parte, la Interventoría vigila, controla y apoya de manera eficiente y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo para el buen desarrollo del proyecto, realizó seguimiento al Contratista para verificar cumpliera con el componente SST, el pago oportuno de las prestaciones sociales de los trabajadores, dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Obligaciones Administrativas:			
1. Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	Cumple	La interventoría verifica su cumplimiento.	
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes	Cumple	La interventoría verifica su cumplimiento.	La interventoría realizó la revisión del pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión,

parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra.			riesgos laborales (ARL) y parafiscales.
3. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra.	Cumple	La interventoría verifica su cumplimiento.	
4. Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
5. Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
6. Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	N/A	N/A	El contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual.
7. Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control.	N/A	N/A	No se han requerido informes y documentación por parte de los organismos de control
8. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	Cumple	La interventoría verifica su cumplimiento.	Se deja constancia escrita de las sus actuaciones en el informe mensual.
9. Realizar y presentar a la Entidad Estatal el informe de seguimiento semanal, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
9.1. Realizar y presentar a la Entidad Estatal el informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5)	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría.			
9.2. Realizar y presentar a la Entidad Estatal el informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal.	N/A	N/A	El contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual.
10. Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	Suscribió y presentó conjuntamente con el contratista de obra, el acta de inicio
11. Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra sobre los pagos de aportes de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en el Municipio.	N/A	N/A	
12. Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	N/A	N/A	No se ha terminado el contrato y no se ha generado la necesidad de liquidar el contrato
13. Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
14. Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
15. Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir	Cumple	La interventoría ha cumplido con este	

conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.		compromiso.	
16. Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
17. Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
18. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Obligaciones jurídicas:			
1. Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
2. Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	N/A	N/A	
3. Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	N/A	N/A	El contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual.
4. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	Cumple	N/A	No se ha presentado materialización de ningún riesgo
5. Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción	Cumple	N/A	A la fecha no ha presentado ninguna situación que afecte la ejecución del contrato.

en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.			
6. Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
7. Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	En el periodo de seguimiento, no se ha informado por parte de la interventoría sobre un posible incumplimiento de las obligaciones.
8. Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	En el periodo de seguimiento, no se ha informado por parte de la interventoría sobre un posible incumplimiento de las obligaciones que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios.
9. Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	N/A	N/A	No se ha presentado incumplimiento de obligaciones del contratista.
<u>Obligaciones Financieras y Contables:</u>			
1. Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante			
2. Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
3. Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
4. Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	Cumple	La interventoria ha cumplido con este compromiso.	
5. Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	Cumple	La interventoria ha cumplido con este compromiso.	
6. Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	Cumple	La interventoria ha cumplido con este compromiso.	
7. Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

8. revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes y reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.			
9. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato).	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
10. Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	En el periodo de seguimiento se generaron cuentas de pago No. 1. Dichas cuentas se presentan por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes.
11. Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
12. Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple	Consulta Mesa de Ayuda y SECOP	Se realizó el análisis de los documentos del proceso de contratación por parte de la Supervisión. Especialmente, las relacionadas con los estudios y diseños contractuales.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	
3. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	La Gobernación dio cumplimiento a la obligación mediante la designación de la supervisión Rad. 2023020056010 del dia 3/11/203 a cargo del Ingeniero Uriel Alonso Suaza Arboleda

4. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	Cumple	La supervisión ha cumplido con este compromiso.	La supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por la interventoría que acreditan el pago por concepto
5. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de del objeto contratado.	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	Especialmente, las relacionadas con la necesidad de revisar los diseños contractuales.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A	N/A	Durante este periodo no se requirió el cumplimiento de esta obligación.
8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el Contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	Cumple	La supervisión ha cumplido con este compromiso.	
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	N/A	N/A	Durante este periodo no se requirió el cumplimiento de esta obligación.
10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	Cumple	La supervisión ha cumplido con este compromiso.	
11. Efectuar la liquidación del contrato de conformidad con los términos pactados en el contrato y en la ley.	N/A	N/A	Durante el presente periodo no da la necesidad de liquidación del contrato.
12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	N/A	No se requirió el cumplimiento de esta obligación durante este periodo
13. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	Cumple	La supervisión ha cumplido con este compromiso.	Lo anterior, según propuesta técnico económica, la cual fue la base para el contrato.

14. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	
15. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 445.039.517	-		$ 445.039.517
2. Adiciones		-	-	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS		-	-	$ 0
4. Anticipos	N/A	-	-	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	-	-	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	-	-	$ 0
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 110.546.062	-	-	$ 110.546.062
8. Recursos no ejecutados	$ 334.493.455	-	-	$ 334.493.455

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N.A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
1/11/2023	Visita técnica al municipio de Cocorná con la gobernación, contratista e Interventoría, con el fin de realizar el reconocimiento del punto a intervenir	Se hizo reconocimiento de campo
2/11/2023	Visita técnica al municipio de San Carlos con la gobernación, contratista e Interventoría, con el fin de realizar el reconocimiento del punto a intervenir	Se hizo reconocimiento de campo
23/11/2023	Reunión de inicio del proyecto	Socialización de ajustes a los diseños y presupuesto ajustado a la realidad del proyecto

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 8. "FORMA DE PAGO". El Departamento de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldo de personal autorizado y efectivamente empleado en la consultoría, afectados por un **FACTOR MULTIPLICADOR**, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

PAGO: Según lo estipulado en la a ***CLAUSÚLA 8: FORMA DE PAGO***, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato N° 23SS111B1465 de 2023 se hará el siguiente pago No. 1 al contratista CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS ML ($110.5456.062) relacionada en la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	3/11/2023	$ 445.039.517		N/A		$ 445.039.517
Adiciones	-	$ 0				$ 0
Acta 1	28/11/2023	$ 110.546.062			$ 110.546.062	$ 334.493.455
TOTALES		$ 110.546.062	$ 0		$ 110.546.062	$ 334.493.455

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante oficio del 13 de marzo de 2023 suscrito por RUBÉN ISAZA PALACIO Representante Legal de CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERIA S.A.S COINZA ING S.A.S. Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección,

en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se presenta Informe de Seguimiento al Contrato de Interventoría N° 23SS111B1465 de 2023, correspondiente al mes de noviembre de 2023.

9. ANEXOS

- Formato Presentación Acta 1.
- Informe de Seguimiento N° 1 diligenciado, según formato FO-M7-P6-016.
- Certificado de parafiscales expedido por la interventoría.
- Certificado de parafiscales el supervisor.
- Acta 1 y Anexos.
- Informe Técnico Mensual Nº 1 de noviembre de 2023.

Para constancia, se firma el presente informe por:

URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
SUPERVISOR

Cocorná (Antioquia), 11 de diciembre de 2023. **C.M.15378 – 068**

Señores:
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Atn. Ing. SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura.
santiago.sierra@antioquia.gov.co
Calle 42B Número 52- 106
Medellín.

REFERENCIA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. **LOTE 3**

CON 15378: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

ASUNTO: **S**olicitud de Prórroga por treinta (30) días – hasta el 24 de enero de 2024 del contrato de Interventoría No. 23SS111B1465 de 2023.

Cordial saludo,

Con ocasión de la solicitud realizada el 11 de diciembre de 2023, comunicado con radicado CC15372-061 Solicitud de Prórroga del Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023, por parte del contratista Consorcio Cocorná 15372, contrato suscrito con el Departamento de Antioquia, que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3: ORIENTE"., mediante la cual se expone la necesidad de una Prórroga No. 1 por Un (01) Mes, quedando cómo fecha de terminación el 24 de enero de 2024.
Para tal efecto, la interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378, emitió concepto favorable el 11 de diciembre de 2023, mediante comunicación con radicado No. CM15378-067.
Como consecuencia de lo anterior la interventoría considera pertinente que para darle continuidad al control y seguimiento del Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023, se otorgue la Prórroga No. 1) hasta el 25 de enero de 2024.

Justificación Técnica:
Una vez realizado la revisión y ajuste de los diseños, se encontraron algunas situaciones que en conjunto han obstaculizado la fluida continuidad de las obras del contrato en los tiempos establecidos, generando un replanteo en las fechas de terminación contractual, tales como:

- **Red de acueducto veredal y domiciliarias tramo Cocorná**

  De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que dicho componente no está descrito en los estudios y diseños del proyecto, por ende, no se encuentra reflejado en las cantidades contractuales, será hará necesario contemplar una Obra Extra para realizar el traslado de la tubería que permita la ejecución de las obras.

oficina 801
Carrera 80 bis N° 7ª – 15 T 5
Tel: (601)7914082 Cel.: 320-4713676
15378me@gmail.com
Bogotá DC, Colombia

Se identificó la existencia red de acueducto veredal en tubería de PVC-P entre 1", 3⁄4" y 1⁄2", en su mayoría sobre el costado derecho de la vía, con profundidades variables, e incluso en algunos lugares expuesta. Además, en un estado cristalizado por sus aproximadamente 35 años de existencia y de la cual no se tienen planos de esta, teniendo en cuenta que dicho componente no se contempló dentro de la estructuración del proyecto y por ende no se encuentra reflejado en las cantidades contractuales, será necesario contemplar una Obra Extra para dar nuevo lineamiento a la tubería que permita la ejecución de las obras.
De acuerdo a lo anterior y con el de identificar la red de acueducto, en compañía del fontanero, se realizaron, según sus indicaciones algunos apiques a lo largo de la vía, desde el cero de la intervención K1+070 hasta la abscisa K1+ 790, siendo esta última marcada por el fontanero.

- **Revisión topografía e implementación de diseños tramo Cocorná**

Después de realizar las siguientes actividades de trabajo en campo: levantamiento corredor existente, verificación de poligonal de amarre, abscisado del proyecto cada 50 m, implantación del diseño del corredor, localización de chaflanes cada 10 m, levantamiento de redes, paramentos, cerramientos, muros existentes, accesos, portones, localización de obras hidráulicas y muros de contención se evidenció de acuerdo a la localización de los chaflanes de cortes, que los anchos de diseño están siendo restringidos a lo largo del tramo objeto de pavimentación, toda vez que se presentan invasiones al derecho de vía por postes de cableado de energía, rampas de accesos a predios, muros de cerramiento de fachadas y la presencia de taludes en los que se contemplaron cortes considerables por parte del diseñador, con requisición de predios, mas no se definieron obras de estabilización.

Se evidenció de acuerdo a la localización de los chaflanes de cortes, que los anchos de diseño están siendo restringidos a lo largo del tramo objeto de pavimentación, toda vez que se presentan invasiones al derecho de vía por postes de cableado de energía, rampas de accesos a predios, muros de cerramiento de fachadas y la presencia de taludes en los que se contemplaron cortes considerables por parte del diseñador, con requisición de predios, mas no se definieron obras de estabilización.
En especial, el tramo más crítico es el comprendido entre el K1+540 a la K1+600, donde el ancho mínimo encontrado en campo fue de 2.1 metros, en la abscisa K1+590. Tal como se detalla en la siguiente figura y foto, en dicho tramo, el diseñador contempló requisición predial sobre el costado izquierdo (franja azul) sentido Cocorná – El Ramal (Granada), mas no se definieron obras de estabilización.

- **Afectaciones posteriores a los diseños tramo Cocorná**

Es importante anotar, que se han evidenciado algunas pérdidas de banca originadas posterior a la definición de los diseños, por lo cual, no se encuentran incluidas en estos y, por ende, no se ven reflejadas en el presupuesto contractual objeto del contrato de la referencia.
En especial, en el sitio crítico K2+120, no se contempló ninguna obra de contención y el alineamiento de la vía, contemplada en diseños, pasaría justo por encima de la salida del box culvert de la foto siguiente. Anotando que un tramo de por lo menos 100 metros, desde la K2+020, sufrió cambios drásticos en los taludes inferiores, por cuenta de una avenida torrencial que, según la comunidad, acaeció en el sitio hace menos de 2 años.

Carrera 80 bis N° 7ª – 15 T 5
Tel: (601)7914082 Cel.: 320-4713676
15378me@gmail.com
Bogotá DC, Colombia

En conclusión, la etapa de revisión y ajuste a los diseños ha tomado un mayor tiempo de ejecución, toda vez que el escenario encontrado por la consultoría al momento de definir los diseños, ha cambiado de manera drástica. Lo que ha requerido una revisión detallada de la implantación del diseño y el análisis comparativo de este versus la realidad actual del terreno, con el fin de encontrar una posible solución que permita la ejecución del diseño, tratando que sea lo más ajustado a lo definido por el consultor.

- **Revisión y definición de la zona de depósito de material excedente (ZODME) para el tramo de Cocorná y San Carlos**

Cocorná: En recorrido de reconocimiento del área de influencia del proyecto realizado el 27 de octubre de 2023, desde El Ramal (Granada) hacia Cocorná, se evidencia que el mal estado de la vía no permite el tránsito de vehículos pesados por la presencia de varias pérdidas de banca y un asentamiento de banca considerable al inicio del trayecto; además se estaría incrementando el deterioro de vía y exponiendo a que haya una pérdida mayor de la sección de vía o un accidente. En recorrido realizado el 21 de noviembre de 2023 junto con personal técnico y ambiental de la Interventoría, se localiza el acceso al ZODME (K12+300) sobre la vía que conduce de San Carlos a Granada y se valida que el mal estado de la vía hace inviable el movimiento de volquetas cargadas al sitio de depósito señalado por el Consultor.
Adicionalmente no se puede ingresar a este predio, pues en la actualidad, los rieles de acceso se encuentran en mal estado y cuya pendiente lo hace inaccesible.

San Carlos: Se realizó acercamiento con la empresa TRANSAGREGADOS de San Carlos para el depósito de material excedente de la excavación. TRANSAGREGADOS cuenta con permiso emitido por CORNARE como RDC. Este lugar se encuentra a 22 Km del corregimiento de EL Jordán. De acuerdo a lo anterior, encontramos dos limitaciones, una la distancia y la segunda corresponde al gran deterioro de la vía de acceso, en consecuencia, se decide continuar con la búsqueda otros predios para ser usado como ZODME
Por otro lado, se ha venido realizando la búsqueda exhaustiva de predios para disposición final del material proveniente de la excavación de manera infructuosa, teniendo en cuenta que la mayoría de predios de la zona se encuentran en proceso de legalización por parte de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, por lo tanto, no se tienen documentos legales de los predios en la gran mayoría de los casos.
Por medio de la ayuda de catastro municipal de la alcaldía de San Carlos, hemos realizado búsqueda de predios con documentación al día sin éxito

- **Permiso de ocupación de cauce proyecto – Tramo Cocorná**

La gobernación se encuentra tramitando los respectivos permisos de ocupación de cauce ante CORNARE para la construcción de las obras hidráulicas tipo alcantarilla, proyectados según los diseños, como se indica en el cuadro

oficina 801
Carrera 80 bis N° 7ª – 15 T 5
Tel: (601)7914082 Cel.: 320-4713676
15378me@gmail.com
Bogotá DC, Colombia

#OH	ABSCISA	TIPO	TRATAMIENTO	OCU CAUCE	DISEÑO CONSULTOR
1	K1+117	ALCANTARILLA	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	900MM
2	K 1+210	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
3	K 1+253	ALCANTARILLA	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	900MM
4	K 1+320	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
5	K 1+393	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
6	K 1+458		CONSERVAR	NA	BOX 2 x 2.3
7	K 1+518		CONSERVAR	NA	900MM
8	K 1+557	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
9	K 1+640	ALCANTARILLA	NUEVA	PENDIENTE	900MM
10	K 1+676	ALCANTARILLA	REEMPLAZAR	NA	900MM
11	K 1+743	ALCANTARILLA	REEMPLAZAR	NA	900MM
12	K 1+860	ALCANTARILLA	NUEVA	PENDIENTE	900MM
13	K 1+940	ALCANTARILLA	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	900MM
14	K 2+053	BOX 1.5X1.5	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	900MM
15	K 2+079	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM
16	K 2+111	BOX 2 X 2	DEMOLICION Y REEMPLAZO	PENDIENTE	BOX 1.5 x 1.5
17	K2+210	ALCANTARILLA	NUEVA	NA	900MM

En algunas de las obras hidráulicas, se ha dificultado contactar a los propietarios para realizar las inspecciones de obras y levantamientos topográficos. Estas actividades deben realizarse previa firma de los permisos de intervención de predios por parte de los propietarios, toda vez que en su mayoría son fincas de uso recreativo que no se encuentran habitadas al 100% del tiempo. Por ejemplo, propietarios que se encuentran por fuera del país.
De acuerdo a la información suministrada por el área ambiental de la gobernación, Cornare realizó visita inspección y anunció unas observaciones, las cuales, la gobernación responderá con el fin de que la entidad emita el respectivo permiso.
Es de aclarar que los permisos emitidos por Cornare son importantes para la ejecución del proyecto, puesto que condiciona el inicio de la actividad de obras hidráulicas y la realización posterior de las obras de pavimentación. Es claro que se debe cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados a la Gobernación para la ejecución del contrato, en consecuencia, se espera la pronta emisión de dichos permisos.
Entendemos que inicialmente esta actividad no es ruta crítica, sin embargo, puede llegar serlo si la Corporación Cornaré no emite prontamente dichos permisos debido a sus procesos internos.

- **Dificultad en la suscripción de actas de vecindad para el frente de Cocorná y San Carlos**

Esta actividad se ha visto afectada y causado retraso en la elaboración debido a que existen predios sin certificado de propiedad y/o compraventas, zonas no permitidas por la normativa (presencia de afluentes) y zonas de difícil acceso

Cocorná: Para esta actividad, iniciada el pasado 14 de noviembre se tiene contemplados 39 predios como línea base para la elaboración de actas de vecindad, 24 suscritas entre las partes, 10 pendientes por firma de propietarios y 05 actas pendientes de elaborar, de las cuales:

Carrera 80 bis N° 7ª – 15 T 5
Tel: (601)7914082 Cel.: 320-4713676
15378me@gmail.com
Bogotá DC, Colombia

- 1 casa desocupada
- 1 el propietario pidió levantar acta de fachada porque no se encuentra en la zona
- 1 citada para el lunes 11 de diciembre
- 1 el señor no puede sino hasta el miércoles 13 de diciembre
- 1 pendiente levantar un acceso.

San Carlos: hemos tenido una situación compleja, toda vez que, existe poco interés por parte de los residentes se la zona, teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a mayordomos por las grandes extensiones de tierra y porque los dueños originales de los predios no se encuentran en el país o no viven permanentemente en El Jordán, predios sin certificado de propiedad y/o compraventas, zonas no permitidas por la normativa (presencia de afluentes) y zonas de difícil acceso

- **Revisión y ajustes a diseños tramo Cocorná y San Carlos**

Cocorná: se ha venido realizando, con nuestros especialistas, la revisión y ajuste a los diseños aportados por la Gobernación de Antioquia, de los cuales se han logrado los siguientes avances:

- Revisión a los diseños y propuesta de ajuste a la estructura de pavimento
- Propuesta de ajuste a filtros longitudinales
- Revisión de la capacidad hidráulica de las obras definidas y recomendaciones

Es importante recalcar en este punto que será necesaria la reubicación de la obra hidráulica tipo alcantarilla #2, toda vez que se evidenció que donde se proyecta el descole se construyó una vivienda.

San Carlos: Una vez revisada la información contenida allí, se llega a conclusión que no es suficiente para desarrollar el proyecto correspondiente al frente de obra EL Jordán, por no contar con información de topografía del tramo a intervenir, estudios y diseños hidráulicos que dieran a conocer la proyección de la construcción de los canales disipadores o en su defecto un diseño que soportara la construcción de obras transversales futuras; no se encontró la información de suelos referente al tramo de intervención y no se encontró un diseño de pavimentos y ningún tipo de planos con los cuales se pudiera dar inicio a las actividades constructivas.

Partiendo de los diseños tipo, y a consideración de la interventoría, para la intervención vial, se realiza la contratación de la firma SPT para la elaboración del diseño de pavimento rígido, iniciando con la toma de CBRs en campo. Una vez se tiene los resultados se procede a realizar el diseño de la estructura de pavimento, la cual fue presentada a la Interventoría y esta hizo las respectivas observaciones, entre ellas estaba que se debía realizar un estudio de tránsito para tener el tránsito real que va a pasar por la vía y así hacer un diseño acorde con el tráfico que transita por la vía. Teniendo en cuenta esta observación se procedió hacer el estudio y hasta la presente fecha de entrega de la solicitud se están haciendo los aforos.

El contratista de obra Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023 para terminar las obras requiere una prórroga del contrato de obra hasta el 24 de enero de 2023.
Lo anterior nos llevó a considerar necesario y pertinente avalar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 23SS111B1465 de 2023, hasta el 24 de enero de 2024 de acuerdo con el cronograma y programa de inversión ajustado por el Contratista, esto con el fin de realizar seguimiento al Contrato de Obra No. 4600016585 de 2023.

oficina 801
Carrera 80 bis N° 7ª – 15 T 5
Tel: (601)7914082 Cel.: 320-4713676
15378me@gmail.com
Bogotá DC, Colombia

Justificación Presupuestal:
Condiciones iniciales según propuesta económica Contrato de Interventoría No. 23SS111B1465 de 2023

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
PERSONAL PROFESIONAL	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)	$ 221.468.027,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)	$ 152.514.760,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 373.982.787,00
IVA = 19% * (C) = (D)	$ 71.056.730,00
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)	$ 445.039.517,00

Teniendo en cuenta que la interventoría cuenta con los recursos para seguir realizando el seguimiento al Contrato de Obra N° 4600016585 de 2023, en el tiempo solicitado por el contratista, es de aclarar que no se requieren recursos adicionales.

Justificación Jurídica:
Cabe precisar que esta petición se fundamenta en lo preceptuado en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que indica: (…) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
Dado lo anterior, la interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378, solicita al Departamento de Antioquia, prorrogar el contrato No. 23SS111B1465 de 2023 hasta el 24 de enero de 2024 para dar continuidad al seguimiento al Contrato de Obra No. 4600016585de 2023.

Atentamente,

WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS
Representante Legal Suplente
CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378

Elaboró: Ing. Diana Ortega Revisó: Óscar Dávila
Anexos: N/A

Carrera 80 bis N° 7ª – 15 T 5

Tel: (601)7914082 Cel.: 320-4713676
15378me@gmail.com
Bogotá DC, Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 14 de Noviembre del 2023 **Vigente hasta:** Miercoles 14 de Febrero del 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia		
Nombre corto:	Pavimentación RVD		
BPIN/BPID:	2020003050284	**Elemento PEP:**	17-0019
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837989

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa:	430403-Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2021	2022	2023	Total Actitividad
Pavimentar vías departamentales	48,949,758,304	113,982,952,381	182,952,106,693	345,884,817,378
Devolución San Jerónimo-Loma H	0	0	0	0
Fortalecimiento institucional	0	0	6,500,000,000	6,500,000,000
Equipos informáticos de apoyo	0	0	0	0
Total Actividades	**48,949,758,304**	**113,982,952,381**	**189,452,106,693**	**352,384,817,378**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de diciembre de 2023, a las 10:39:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005747417
Código de Verificación	900574741723121212103920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de diciembre de 2023, a las 10:39:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79939017
Código de Verificación	79939017231212103954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de diciembre de 2023, a las 10:42:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011245270
Código de Verificación	901124527023121210424 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de diciembre de 2023, a las 10:43:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79799721
Código de Verificación	797997212312121043 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236791580

PIB
10:35:43

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MSING S A S identificado(a) con NIT número 9005747417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236791689

PIB
10:36:37

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79939017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236791766

PIB
10:37:12

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRMM S A S identificado(a) con NIT número 9011245270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236791891

PIB
10:38:08

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN RODRIGO MORENO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79799721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:44:28 AM horas del 12/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79939017**
Apellidos y Nombres: **RUIZ PARRA DANIEL ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:27 AM horas del 12/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79799721**

Apellidos y Nombres: **MORENO MORENO GERMAN RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2023 10:47:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79939017** y Nombre: **DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79877247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2023 10:49:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79799721** y Nombre: **GERMAN RODRIGO MORENO MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79877499** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79939017 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/10/2023 04:59 PM

Código Verificación: **V5P8HYKCQ4**

Válida hasta: **29/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79799721 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/10/2023 05:17 PM

Código Verificación: **J128MRAT7V**

Válida hasta: **29/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo**, WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS** con cédula de ciudadanía No. 74.379.041 expedida en Duitama, en calidad de Representante Legal suplente de **CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378**, certifico bajo la gravedad del juramento que el personal vinculado al proyecto se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), para el período, en el cual se originaron dichas obligaciones, Informe Mensual No. 2, período diciembre de 2023 , referentes al contrato de interventoría No. 23SS111B1465 de 2023, cuyo Objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." LOTE 3

Atentamente,

WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS
Representante Legal Suplente
CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378

Elaboró: Ing. Diana Ortega Revisó: Óscar Dávila
Anexos: N/A

Carrera 80 bis N° 7ª – 15 T 5

Tel: (601)7914082 Cel.: 320-4713676
15378me@gmail.com
Bogotá DC, Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER VARGAS RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118167858 de VILLANUEVA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 203887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.167.858

VARGAS RIVERA
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1988
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-JUN-2006 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4688000-43161261-M-1118167858-20070625 00117 07176H 03 195673343

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203887-T



ALEXANDER
VARGAS RIVERA
C.C. 1118167858
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

214748

206212

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idsqs.com

CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Los suscritos representante legal GERMAN RODRIGO MORENO MORENO identificado con cedula de ciudadanía número 79.799.721 de Bogotá, y contador ALEXANDER VARGAS RIVERA identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.167.858 de Villanueva de la empresa GRMM SAS identificada con Nit.: 901.124.527-0 certifican que la compañía NO cuenta con empleados de nómina a la fecha, y tampoco en los 6 meses anteriores a la fecha de este documento, por lo tanto, no se encuentra obligada a realizar pagos a seguridad social.

Se emite la presente certificación a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

GERMAN RODRIGO MORENO M.
Representante Legal
GRMM S.A.S.

ALEXANDER VARGAS RIVERA
Contador T.P. 203887 -T
GRMM S.A.S.

CARRERA 80 H N° 49ª 20 SUR
CEL: 3123609405
grmmsas@gmail.com
Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER VARGAS RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118167858 de VILLANUEVA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 203887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.167.858

VARGAS RIVERA
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1988
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-JUN-2006 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4688000-43161261-M-1118167858-20070625 00117 07176H 03 195673343

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203887-T



ALEXANDER
VARGAS RIVERA
C.C. 1118167858
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

214748

206212

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idsqs.com

CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscritos representante legal y contador de la empresa MSING SAS identificada con Nit.: 900.574.741-7 certifican que la compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Caja de Compensación Familiar. En concordancia con el artículo 114-1 de la ley 1819 de 2016 la compañía no está obligada al pago de parafiscales correspondientes a ICBF (3%) y SENA (2%).

Adicionalmente certificamos estar al día en las demás obligaciones laborales durante los últimos 6 meses anteriores a la expedición de este Certificado; se emite la presente certificación a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
Representante Legal.
C.C. 79.939.017

ALEXANDER VARGAS RIVERA
Contador Público.
T.P. 203887- T

Carrera 80 Bis No. 7 A - 15 Torre 5 / Oficina - 801
(01) 791 40 82
Cel.: 320-4713676
gerenciamsingsas@gmail.com
Bogotá DC, Colombia.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER VARGAS RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118167858 de VILLANUEVA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 203887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.167.858

VARGAS RIVERA
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1988
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-JUN-2006 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4688000-43161261-M-1118167858-20070625 00117 07176H 03 195673343

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203887-T



ALEXANDER
VARGAS RIVERA
C.C. 1118167858
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

214748

206212

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idsqs.com

Medellín, 19/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No. 109 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el viernes 15 de diciembre de 2023, recomienda:

1. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600015826 con Proceso en Secop: 15009

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL.

2. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 23AS111B1158 con Proceso en Secop: RE-111B-45-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE GIRALDO CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

3. Solicitud: Prórroga Nro.1 y Modificación Nro.1

Convenio: 23AS111B956 con Proceso en Secop: RE-111B-26-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE CAREPA CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

4. Solicitud: Prórroga Nro.2 y Modificación Nro.2

Convenio: 22AS111B749 con Proceso en Secop: RE-111B-52-2022

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

5. Solicitud: Prórroga Nro.1 y Modificación Nro.1

Convenio: 23AS111B1183 con Proceso en Secop: RE-111B-75-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE BURITICA CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

6. Solicitud: Prórroga Nro.1 y Modificación Nro.1

Convenio: 23AS111B1143 con Proceso en Secop: RE-111B-44-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

7. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600015847 con Proceso en Secop: 15058

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE COPACABANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA VÍA Y PUENTES DEL SECTOR METROMEZCLAS UBICADOS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.

8. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016423 con Proceso en Secop: 14849

Objeto: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

9. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016465 con Proceso en Secop: 14991

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

10. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 4600016585 con Proceso en Secop: 15372-LOTE 3

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

11. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 23SS111B1465 con Proceso en Secop: 15378-LOTE3

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE3 ORIENTE

12. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 23SS111B1469 con Proceso en Secop: 15378-LOTE1

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE1 SUROESTE, OCCIDENTE Y URABÁ

13. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600014911 con Proceso en Secop: 14444

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL MOVIMIENTO EN EL SECTOR DE LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA.

14. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 21AS111B191 con Proceso en Secop: RE-111B-56-2021

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON EL FIN DE ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE PERMITAN MEJORAR LA CONECTIVIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del CIC No. 109 del viernes 15 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Elaboró:	Revisó:
Diana Vélez Betancur Líder Gestor de Contratación	Natalia Andrea Restrepo López Directora de Asuntos Legales SIF